

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**ALCOBENDAS**

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error en el Decreto número 18803 de 30 de noviembre de 2022, de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, por el que se convoca “Una (1) plaza de técnico/a especialista (técnico/a de actividades de la salud), grupo C1, (personal laboral fijo, concurso, turno proceso extraordinario de estabilización)”, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede efectuar la oportuna rectificación de la base 2.^a Requisitos de las personas aspirantes, letra a) del Decreto 18803, en los siguientes términos:

Donde dice:

- “a) Estar en posesión del título de Bachillerato, Técnico/a, Ciclo Formativo de Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación”.

Debe decir:

- “a) Estar en posesión del título de FP de Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación”.

A la vista de lo anterior, se ha resuelto ampliar el plazo de presentación de solicitudes en cinco días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, para que puedan presentarse todas aquellas personas interesadas que, reuniendo los requisitos exigidos, lo estimen conveniente, todo ello, a efectos de garantizar la igualdad de acceso a la convocatoria de todas las personas aspirantes que estén interesadas con arreglo a los criterios modificados.

Las personas interesadas que, en base a la convocatoria aprobada y publicada anteriormente, hayan presentado solicitud y no reunieran el requisito de titulación exigido con arreglo la presente rectificación de las bases, serán contactadas desde la Dirección General de Recursos Humanos y obtendrán de oficio la devolución del importe de las tasas pagadas sin necesidad de presentar solicitud de devolución.

Alcobendas, a 12 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Aitor Retolaza Izpizua.
(02/564/23)

